

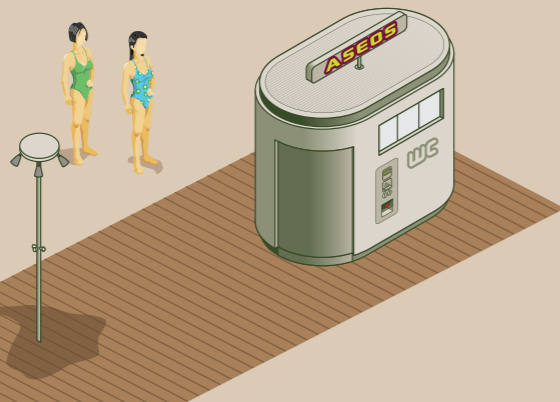
# Playas idóneas

LAS NORMAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (UNE-EN ISO 9001), MEDIO AMBIENTE (UNE-EN ISO 14001) Y ACCESIBILIDAD (UNE 170001), AMPLIAMENTE UTILIZADAS POR LAS EMPRESAS TAMBIÉN SON APLICADAS EN UN NÚMERO CADA VEZ MAYOR DE PLAYAS.

Infografía: Mariela Bontempi

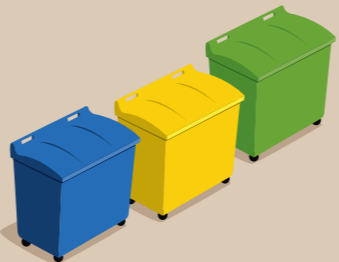


**SERVICIOS DE LIMPIEZA:** deben realizar vaciado de papeleras, basuras, cribado y rastrillado de la arena, retirada de algas, animales muertos u objetos devueltos por el mar.



**ASEOS PÚBLICOS, DUCHAS, LAVAPIÉS** Deben ser limpiados, desinfectados y mantenidos frecuentemente. Sus vertidos deben estar conectados al alcantarillado o bien que se impida su vertido y se transporte posteriormente con los medios adecuados a alguna estación depuradora de aguas residuales con la correspondiente autorización.

**ALQUILER DE SOMBRAS Y HAMACAS, PATINES, ETC:** Su instalación debe estar autorizada. Si hay artefactos a motor, deben disponer de las correspondientes licencias y seguros.



**PAPELERAS** Los residuos generados por los usuarios deben ser gestionados correctamente.



**SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA** Pueden recoger sugerencias, quejas, peticiones de información, etc. de los usuarios que ayudan a los sistemas de gestión a detectar y establecer objetivos y áreas de mejora.

**SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LIMITACIONES:** Se ponen a disposición de personas con discapacidad sillas anfibas para la toma de baños de mar asistidos por profesionales.



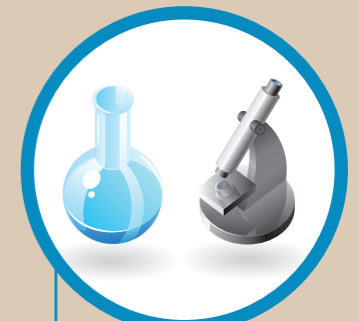
**SOCORRISTA:** Debe estar cualificado para el puesto que desempeña



**CHIRINGUITOS:** Deben contar con la pertinente autorización administrativa y cumplir la legislación referida a higiene y seguridad alimentaria. Deben realizar una correcta segregación de los residuos que generan y no pueden realizar ningún vertido a la arena.



**POSTA SANITARIA:** Debe contar con la dotación sanitaria necesaria para atender accidentes. Los residuos sanitarios deben gestionarse correctamente.



**CALIDAD DE LAS AGUAS** Se requiere la realización de analíticas para confirmar la aptitud del agua para el baño, incluyendo, entre otros, parámetros microbiológicos como concentración de estreptococos y coliformes totales y fecales. Si las condiciones del agua no son adecuadas para el baño, debe ponerse en marcha un mecanismo de información a usuarios y bañistas informando de tal situación e incluso prohibiendo, si fuera necesario, el baño en determinadas zonas.